



Universidad  
Francisco de Vitoria  
**UFV** Madrid  
Vicerrectorado de  
Investigación y Postgrado

## Acciones para el desarrollo en el ámbito de la innovación 2020 (AECID)

### Beneficiarios

→ **Entidades del ámbito académico y de la investigación:** universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados.

→ Sector privado empresarial.

→ Entidades del sector social: ONG, etc.

### Objeto

→ La cofinanciación de proyectos que aborden problemas sociales económicos medioambientales y de desarrollo de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el marco de la Estrategia de la Cooperación Española de lucha contra la COVID-19.

### Requisitos

→ Estar conformado por **al menos 2 instituciones** (Cooperación, mediante convenio).

→ **Impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto**, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala.

→ Cofinanciar la **escalabilidad y replicabilidad** de aquellas soluciones innovadoras y aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española. Además, Los proyectos deberán mejorar la cohesión social y las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas que forman parte de la base de la pirámide en los países de asociación de la Cooperación Española.

### Criterios de selección

→ Impacto; complementariedad; calidad de la formulación; solvencia institucional; apropiación; alineamiento; gestión de resultados; mutua responsabilidad;

## Costes directos

→ Auditorías y evaluaciones; terrenos e inmuebles; construcción y compra de inmuebles; equipo, materiales y suministros; personal; servicios técnicos y profesionales; fondos rotatorios; viajes, alojamientos y dietas; gastos financieros.

→ 10-20% del proyecto para presupuestos de más de 600.000€

→ Si el presupuesto de la acción es hasta 600.000€, podrá ser financiado al 100%.

Es compatible con otra fuente de financiación siempre y cuando no supere el total del presupuesto.

## Fechas importantes

→ El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de las 14.00 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial (13 de julio de 2020).

## Más información

[Bases reguladoras para la cooperación internacional BDNS: 512636](#)

[Bases cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación 2020 específicas](#)